

Comunicado del Arzobispado de La Plata sobre el “caso Lorenzo”

El caso Lorenzo se originó en el año 2008, tanto en este Tribunal eclesiástico como ante la Justicia penal argentina. En ambas instancias fue cerrado. No obstante, en el corriente año el nuevo Arzobispo desarrolló una serie de acciones:

1) Pidió una investigación complementaria que se desarrolló en los primeros meses de este año con nuevas consultas y nuevos testimonios, orientada a conocer el comportamiento de Lorenzo en los últimos diez años. En ese entonces el Arzobispo visitó el templo del Pbro. Lorenzo porque, por estar recientemente nombrado, debía visitar *todas las parroquias* de la Arquidiócesis.

2) Dado que en marzo se reabrió la investigación en la Justicia y hubo otras denuncias ante la Fiscalía, pidió a este Tribunal que siguiera atentamente la evolución del caso. A partir de ese momento este Arzobispado ha evitado emitir opiniones respetando el trabajo de la Fiscalía.

3) En julio el Arzobispo, por prudencia, decidió tomar una medida de precaución prohibiendo al sacerdote Lorenzo ***cualquier actividad con menores de edad***.

4) Recientemente el Arzobispado tuvo acceso a las actuaciones de la Fiscalía en orden *a conocer el tenor exacto de las acusaciones* de los nuevos testigos presentados y completar su propio informe. Se ha preferido tomar como base las acusaciones presentadas en la Fiscalía dado que el abogado Gallego ha dicho falsamente que el Arzobispo “mandó carta documento a las víctimas, trató de interferir en la investigación penal”. No existe ninguna carta documento del Arzobispo a supuestas víctimas y ha evitado toda acción que pudiese interpretarse como interferencia. Sólo hay una carta enviada por este Tribunal en respuesta a otra del Sr. Frutos, que no es una víctima. Allí el Tribunal le dice que él tiene todo el derecho a obrar según su conciencia y sólo le propone que evite un constante ataque mediático.

5) Contrariamente a lo que afirma el abogado, el Arzobispo ordenó enviar a la Fiscal toda la información que hay en el Arzobispado y el legajo completo del Pbro. Lorenzo, incluyendo las acusaciones presentadas al Arzobispado en su momento. El pedido de información de la Fiscal, como consta en los sellos, llegó un día viernes y toda la información se envió el lunes siguiente. La colaboración con la justicia fue plena, por lo que no puede hablarse de forma alguna de ocultamiento.

6) En octubre se acordó con Lorenzo una licencia como párroco. Por ello se le asignó una residencia, donde no hay actividades con menores de edad. *En este momento el Pbro. Lorenzo no posee ningún cargo eclesiástico*, de manera que no haya lugar para sospecha alguna.

7) Dado que el Pbro. Lorenzo no tiene hasta el momento ninguna condena, las medidas tomadas son las que corresponden en estas instancias de la investigación. El Arzobispado ha informado y consultado a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, que es la responsable de resolver en casos de abusos de menores e indica los pasos a seguir.

8) En diversas ocasiones se ha respondido ante informaciones falsas, pero nuestras respuestas no han sido recogidas. Por ejemplo, se sigue afirmando que Lorenzo era el confesor del Pbro. Grassi, cuando no lo es ni lo ha sido. Se percibe que se intenta conectar este caso con el del Pbro. Grassi, pero la información es falsa.

La Fiscal ha desarrollado una investigación cuidadosa, *con testimonios en contra y otros que los contradicen*, y posee más de 500 fojas. Nosotros respetamos ese trabajo y preferimos no anticipar conclusiones. A medida que se sucedan las próximas instancias de este caso, el Arzobispado irá completando la información para la Congregación romana, que finalmente deberá expedirse.

Tribunal Eclesiástico de La Plata

01 de diciembre de 2019